



# CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN RURAL DE BOLIVIA **CONMERB**

PERSONERÍA JURÍDICA R.S. N° 220808

Reyes Ortiz N° 31 • Telf.: 2351189 - 2126824 • Fax: 2311618 • La Paz Bolivia  
www.conmerb.org • E-mail: mag\_ru\_bol@hotmail.com

## FEDERACIONES FILIALES:

- LA PAZ
- ORURO
- POTOSÍ
- COCHABAMBA
- CHUQUISACA
- TARIJA
- SANTA CRUZ
- BENI
- PANDO
- NORTE POTOSÍ
- UYUNI
- ESC. CRISTO
- DEL SUD - TUPIZA
- CINTI - CAMARGO
- GRAN CHACO
- NORTE INTEGRADO
- CORDILLERA
- VALLE GRANDE
- ROBORÉ
- VACA DIEZ
- BALLIVIÓN
- AIQUILE
- TRÓPICO DE CBBA.
- PROV. VELASCO
- APOLO
- M. DE DIOS
- ITÉNEZ
- SAN MATÍAS
- VILLAZÓN
- COTAGAITA
- CHACO CHUQUIS.

## Circular CEN/15/2017

De: Comité Ejecutivo Nacional de la CONMERB

A: FEDERACIONES DEPARTAMENTALES y REGIONALES

Ref.: **II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA MUMANAL**

Compañeros:

La Mutualidad del Magisterio Nacional (MUMANAL), ha convocado al II Congreso Nacional Extraordinario de la institución, a realizarse en la ciudad de **YACUIBA**, entre los días 25, 26 y 27 de octubre del año en curso. Por tanto, las Federaciones Departamentales y Regionales, deben participar del mencionado evento, de acuerdo a la siguiente distribución de delegados:

N°	FEDERACIÓN	N° DELEG.
1	La Paz	5
2	Cochabamba	5
3	Potosí	2
4	Santa Cruz	5
5	Tarija	4
6	Chuquisaca	2
7	Oruro	
8	Beni	2
9	Pando	1
10	Vaca Diez	1
11	Escuelas de Cristo	2
12	Del Sud - Tupiza	1
13	Uyuni	1
14	Norte Potosí	2
15	Valle Grande	1
16	Cordillera	3
17	Roboré	1

N°	FEDERACION	N° DELEG.
18	Gran Chaco	1
19	Ballivián	1
20	Aiquile	1
21	Norte Integrado	3
22	Cinti-Camargo	1
23	Trópico de Cbba.	3
24	Velasco	1
25	Madre de Dios	1
26	Apolo	3
27	Villazón	1
28	Iténez	1
29	Stgo. de Cotagaita	1
30	San Matías	1
31	Chaco Chuquisaqueño	1
32	Moxos	1
33	San Julián	1
34	CONMERB	16

- Las Federaciones Departamentales o Regionales, que tengan opción a dos delegados, deben designar al Secretario Ejecutivo y al Delegado a la MUMANAL; de ser uno solo, debe asistir el delegado a la MUMANAL.
- Los delegados que asistan al evento, deben reunir las siguientes condiciones:
  - Ser aportantes a la Mutualidad y tener un mínimo de 12 aportaciones, que se debe acreditar con la última papeleta de pago.
  - No encontrarse en mora en cuanto a aportes o ayuda social reversible a la MUMANAL.
  - No tener sentencia ejecutoriada sindical o legal.
  - No podrán participar en el Congreso, maestros u otros aportantes que hayan atentado a los intereses o patrimonio de la MUMANAL.
- Los gastos por pasajes y viáticos de los delegados, correrán por cuenta de cada Federación.

La Paz, 11 de octubre de 2017

P' COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

